Cuernavaca, Morelos, a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

Acuerdo por el que se deroga el Título Cuarto de Control Administrativo de Usuarios Bajo el Esquema Tarifario de Pago por Recorrido del documento normativo denominado: **"Compendio Operativo para Plazas de Cobro"**, publicado en la Normateca Interna de CAPUFE, de fecha 09 de septiembre de 2024.

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993, 14 de septiembre de 1995 y 22 de julio de 2024, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 2024, aprobó la derogación del Título Cuarto de Control Administrativo de Usuarios Bajo el Esquema Tarifario de Pago por Recorrido del **"Compendio Operativo para Plazas de Cobro"**, publicado en la Normateca Interna de CAPUFE, de fecha 09 de septiembre de 2024, mediante el ACUERDO 07-ORD-21-11-2024.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el "Título Cuarto de Control Administrativo de Usuarios Bajo el Esquema Tarifario de Pago por Recorrido", que tenía por objeto establecer los procesos y procedimientos para la administración de padrones y control de usuarios reconocidos bajo el Esquema Tarifario de Pago por Recorrido, proporcionando a las Unidades Administrativas de CAPUFE involucradas, los elementos necesarios para su control administrativo y los medios de control (tarjetas electrónicas) de manera que sea posible normar el actuar del personal involucrado en el proceso, se ha desincorporado del Compendio Operativo para Plazas de Cobro, para emitir el documento normativo denominado: "Lineamiento para el Control Administrativo del Esquema Tarifario de Pago por Recorrido", que permitirá establecer los mecanismos, controles administrativos y operativos necesarios, así como las obligaciones del personal y Áreas involucradas, para implementar el Esquema Tarifario de Pago por Recorrido, y definir los sistemas de registro y administración para la incorporación y desincorporación de vehículos de las empresas en este Esquema, garantizando un adecuado control de los Padrones en las Plazas de Cobro autorizadas, así como su correcta aplicación.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se deroga el Título Cuarto de Control Administrativo de Usuarios Bajo el Esquema Tarifario de Pago por Recorrido del documento normativo denominado: **"Compendio Operativo para Plazas de Cobro"**, publicado en la Normateca Interna de CAPUFE, de fecha 09 de septiembre de 2024.

Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *"Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca Interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE,

las disposiciones que sustentan el Compendio Operativo para Plazas de Cobro, con la derogación del Título Cuarto de Control Administrativo de Usuarios Bajo el Esquema Tarifario de Pago por Recorrido.

Tercero. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre las disposiciones que sustentan el Compendio Operativo para Plazas de Cobro, con la derogación del Título Cuarto de Control Administrativo de Usuarios Bajo el Esquema Tarifario de Pago por Recorrido, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable:

Ing. Fabricio Fernando García Ramírez
Encargado del Despacho de la Dirección de Operación,
con fundamento en el Art. 67 del Estatuto Orgánico de CAPUFE,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021,
y mediante Oficio No. DG/240/2024, del 25 de octubre de 2024.